



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHIO.

Valga por el Reynado de S. M. el S. D. n. Fernando 7.º

Arrola, D. n. Benito de Moya Angeler, D. n. Juan Maria-
no Boyatos, D. n. Manuel Gonzales, y D. n. Agustin Man-
zanera, todos Regidores

Milicias Ur-
banas

Se dio cuenta por los Caballeros Comisarios encargados
para representar á la M. Junta de la Ciudad de Car-
tagena sobre pertenecerle á esta Ciudad en fuerza de
sus regalías el sombramiento de los oficiales para las
Milicias Urbanas que se han á establecer en esta
Ciudad, que era necesario para evacuar su encargo
se les autorize y faculte para que puedan pedir
en los Tribunales donde combenga los testimonios
necesarios á instruir el recurso: y en su inteligencia.

Acordó la Ciudad dar y con efecto les dio todas sus
facultades para que á su nombre y representacion
puedan pedir y pidan quantos documentos necesiten
ampliamente y sin limitacion alguna, y al efecto se
les dió testimonio de este acuerdo, á excepcion del S.º

D. n. Lucas Morales que dijo, que no se conformaba
con lo que la Ciudad havia acordado, y suplicaba al
S.º Regente seoviesse mandar se le librase testi-
monio de la proposicion que el S.º D. n. Juan Ant. Valera
Regidor presentó en el Cavildo anterior, lo acordado en
su virtud, lo expuesto por el Caballero Prot. General

[Handwritten signature]

